

FUNDAMENTOS

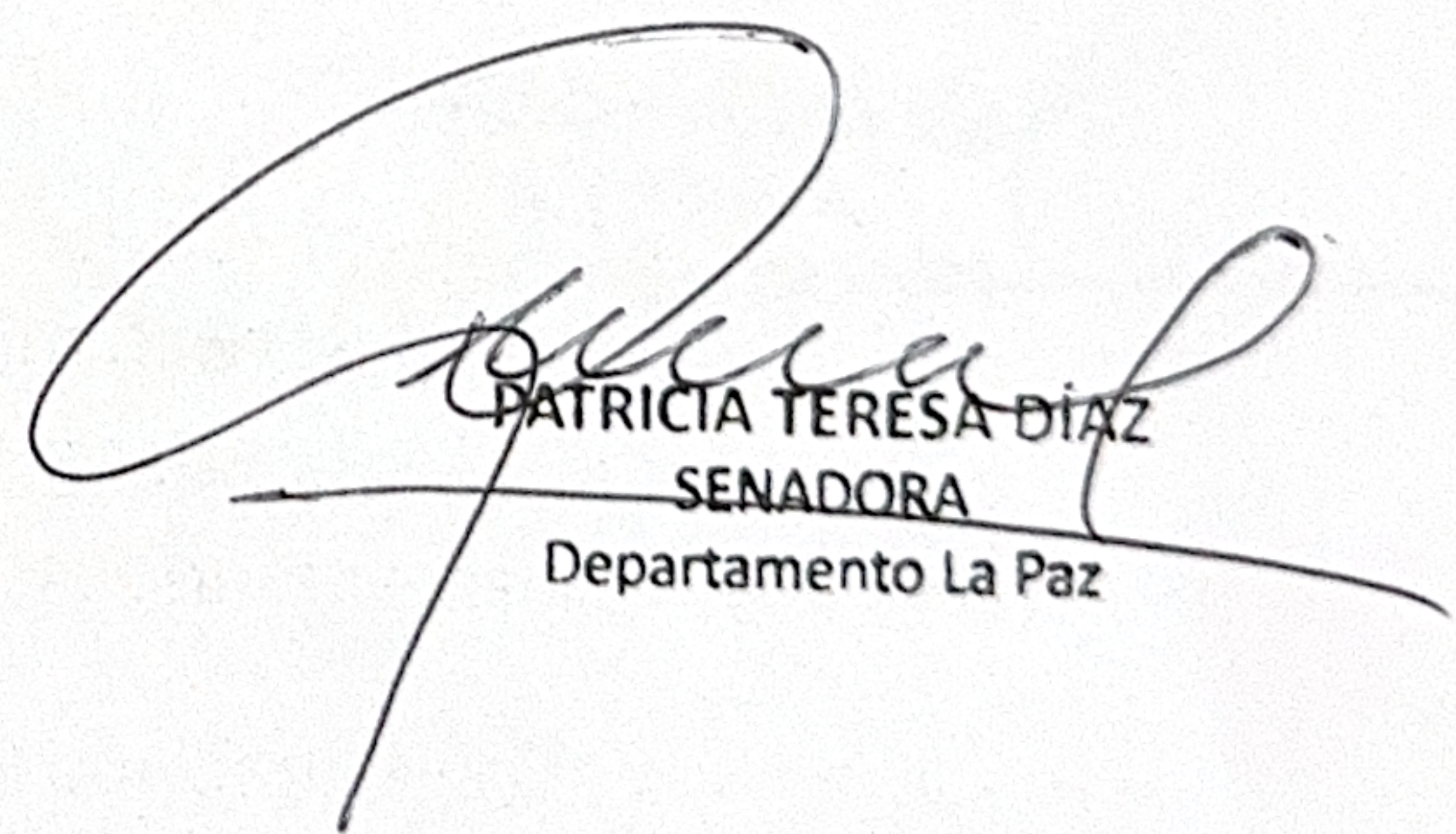
La ciudad de Santa Elena se ha constituido en los últimos años como un escenario natural único para la práctica del trail running, disciplina deportiva que combina resistencia física, contacto con la naturaleza y turismo sustentable.

Desde 2022, con el impulso de organizadores privados y el acompañamiento del Municipio, se desarrollan allí las competencias "Costera Trail" y "Colorado Trail", que han logrado instalarse en el calendario deportivo nacional. Estas pruebas han convocado a corredores de élite, amateurs y equipos de entrenamiento de distintas provincias y países vecinos, como Uruguay, consolidando a Santa Elena como un referente en el turismo deportivo.

La particular geografía de la ciudad, enclavada sobre la costa del río Paraná y rodeada de terrenos naturales variados, ha favorecido el crecimiento sostenido de la disciplina. Paralelamente, el impacto positivo se refleja en la actividad hotelera, gastronómica y comercial, generando oportunidades para el desarrollo local.

Asimismo, la organización de las competencias ha incorporado un fuerte componente de sustentabilidad ambiental, mediante la reducción del uso de papel y la promoción de hábitos saludables, lo que refuerza la identidad moderna y responsable de la propuesta.

Por estos motivos, resulta pertinente y necesario reconocer oficialmente a Santa Elena como Capital Provincial del Trail Running, fortaleciendo su perfil turístico-deportivo y promoviendo su proyección a nivel nacional e internacional.



PATRICIA TERESA DÍAZ
SENADORA
Departamento La Paz

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

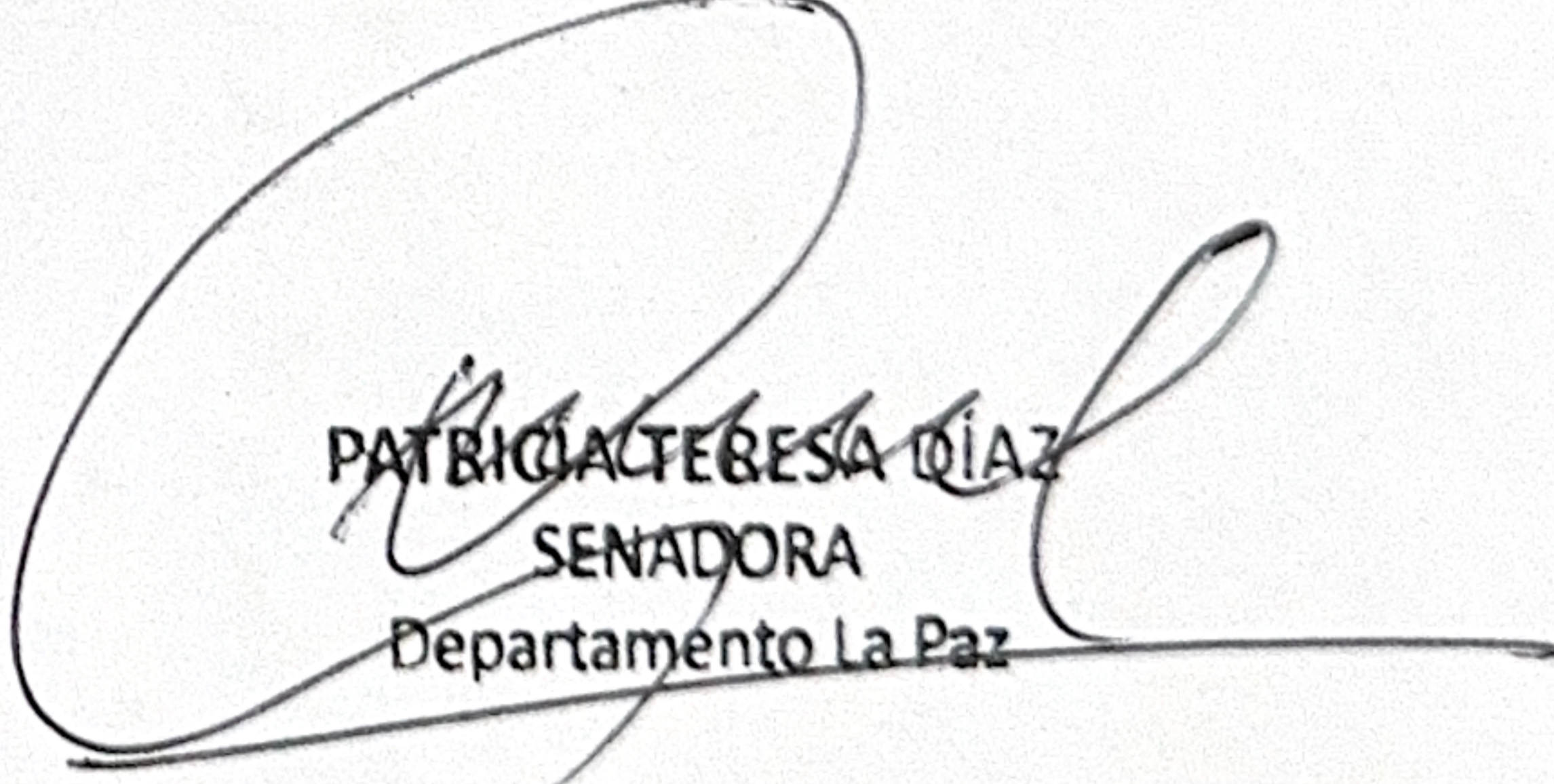
ARTÍCULO 1º: Declárase a la ciudad de Santa Elena, departamento La Paz, como Capital Provincial del Trail Running, en reconocimiento a su geografía privilegiada y al desarrollo de las competencias "Costera Trail" y "Colorado Trail", que la han posicionado como epicentro de esta disciplina en la provincia y la región.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas competentes en materia de deporte, turismo, cultura y ambiente, promoverá y apoyará la consolidación de Santa Elena como Capital Provincial del Trail Running, fomentando la organización de competencias, la difusión nacional e internacional y la generación de actividades complementarias.

ARTÍCULO 3º: Facúltese al Poder Ejecutivo a suscribir convenios con organismos nacionales, municipales, instituciones deportivas, asociaciones civiles, universidades y empresas privadas, a fin de garantizar la logística, financiamiento y proyección regional e internacional de las competencias y actividades vinculadas.

ARTÍCULO 4º: Dispóngase la incorporación de la ciudad de Santa Elena en el calendario provincial de actividades deportivas y turísticas con mención expresa como Capital Provincial del Trail Running.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.



PATRICIA TERESA DÍAZ
SENADORA
Departamento La Paz

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES	
MESA DE ENTRADAS	
Fecha	17/08/25
Nº	32164 Hs. 9.30
Firma	

Gabriela Ayelén Clivio
MESA DE ENTRADAS
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS